

DNCP/DJ N° 1193 / 08

Caso N° 498

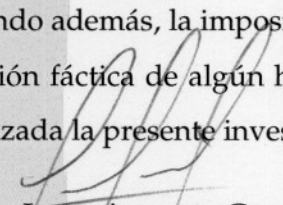
Asunción, 23 de julio de 2008.

INVESTIGACIÓN PRELIMINAR SURGIDA A PARTIR DE UNA DENUNCIA RECIBIDA EN EL MARCO DEL PROYECTO DE PROTECCIÓN AL DENUNCIANTE DE CORRUPCIÓN. CONTRATACION DIRECTA. ADQUISICIÓN DE TONER PARA FOTOCOPIADORA. SENA VE. ID 117689.-----

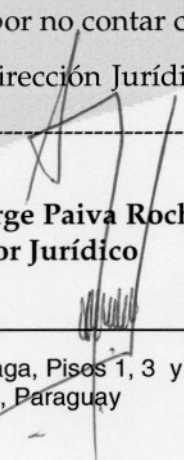
La presente Investigación Preliminar fue iniciada por esta Dirección Jurídica, por la denuncia recibidas en el Portal de Contrataciones Públicas dentro del marco del "Sistema de Protección al Denunciante de Corrupción". Dicho sistema protege la identidad de la persona que efectúa la denuncia en virtud de lo establecido en la Convención Interamericana contra la Corrupción. Caracas-Venezuela 1996, aprobada en la República del Paraguay por ley Nro. 977/96.-----

En la denuncia de referencia, el denunciante se limitó a citar los datos del llamado, sin especificar el hecho objetado. Teniendo en cuenta dicha circunstancia, la Dirección Jurídica, envió un mensaje en fecha 13 de mayo de 2008 al denunciante a través del "Sistema de Protección al Denunciante de Corrupción" solicitándole que vuelva a enviar su denuncia, con los hechos que el mismo consideraba irregulares. -----

Teniendo en cuenta, que ya pasó más de un mes desde el pedido de aclaraciones al denunciante, sin haber obtenido una respuesta satisfactoria por parte del mismo; y, considerando además, la imposibilidad de continuar la investigación por no contar con la descripción fáctica de algún hecho supuestamente irregular, esta Dirección Jurídica da por finalizada la presente investigación preliminar. -----


Abog. Jorge Augusto Granada Torres
Dirección Jurídica




Abog. Jorge Paiva Rochol
Director Jurídico